



Matrimonios

Este Tramite te sirve para otorgar Certeza Jurídica, de tu estado Civil.

¿Quién puede realizarlo?

- Interesad@
- Representante legal

¿Qué obtengo?

- Acta de Matrimonio

¿Cuanto cuesta?

Matrimonio Civil en Oficina de 09: 00 A 15:00 horas, de Lunes a Viernes 463.00.

Matrimonio en Oficina en sábado y hora inhábil 1,233.00.

Matrimonio a domicilio en día y hora hábil 1,569.00.

Matrimonio civil en día y hora inhábil 2,624.00

Los precios de los matrimonios civiles ya incluye la solicitud y régimen económico.

las personas que deseen contraer matrimonio y se encuentren registradas en el Municipio de Guadalajara, pagaran 299.00, por concepto de anotación marginal.

Vigencia de resolución

2025

Plazo para atender la solicitud

3 días

Afirmativa ficta

No

Criterios de aceptación

Cuando desees casarte y presentas todos y cada uno de los requisitos de ley.

Fundamentos jurídicos

Nombre de ordenamiento: Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco

Tipo de ordenamiento: Ley

Artículo: 82

Fracción: I

Nombre de ordenamiento: Código de Gobierno Municipal de Guadalajara

Tipo de ordenamiento: Código

Artículo: 193

Fracción: II

Nombre de ordenamiento: Ley de Ingresos Municipal de Guadalajara 2025

Tipo de ordenamiento: ley

Artículo: 60

Requisitos

Certificado médico

Resumen clínico emitido por un médico especialista que acredite el diagnóstico de discapacidad (con vigencia máxima de un año)

Constancia de platica prematrimonial

Comprobante de platica prematrimonial expedida por el sistema Dif Estatal o Municipal

Identificación Oficial del Solicitante

(INE, pasaporte, cédula profesional) , vigente.

Acta de nacimiento

Original y copia

¿Dónde puedes realizarlo?

Conoce la(s) ubicación(es) donde puedes realizar este trámite: